

CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración General de Aduanas, y la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, CONVOCAN

A participar en la integración de comités de contraloría ciudadana para la supervisión de las acciones, trámites o servicios que se realizan en las Aduanas del país, con el fin de promover la cultura de la participación ciudadana en el combate a la corrupción de las y los servidores públicos.

Ciudad de México, 20 de febrero de 2021.

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

PRIMERA: Podrán participar la ciudadanía en general, las asociaciones civiles, instituciones académicas y profesionales, organizaciones sociales y demás personas interesadas.

No podrán participar personas que formen parte del padrón de militantes de un partido u organización política.

SEGUNDA: Su objetivo es colaborar en las acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia en los trámites o servicios que se proporcionen en las diversas aduanas ubicadas en el territorio nacional, mediante la verificación del cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad y en el desempeño de las personas servidoras públicas, con el fin de prevenir hechos de corrupción e impunidad y, en su caso, denunciar irregularidades ante la autoridad competente.

TERCERA: La Contraloría Ciudadana se constituirá de forma voluntaria por personas que se interesen en las políticas y prácticas de combate a la



corrupción e impunidad en el servicio público. Su forma de organización, objetivos y acciones de vigilancia se sujetarán al Manual de Operación de Contraloría Ciudadana que expida la Administración General de Aduanas.

CUARTA: Las personas interesadas podrán participar de forma individual o formar comités de Contraloría social.

QUINTA: Las personas o comités participarán bajo los principios de corresponsabilidad y participación democrática y ciudadana, sin que exista ningún tipo de relación laboral o contractual con la Administración General de Aduanas ni con la Secretaría de la Función Pública.

SEXTA: Los comités o personas de la Contraloría Ciudadana deberán registrarse ante la Administración General de Aduanas para ser parte del padrón de Contraloría Ciudadana, a través del correo:

contraloriaciudadanaaduanas@sat.gob.mx
o a los **teléfonos (55) 58 02 00 00**
ext. 56572, 49090, 41128 y 59969 .

SÉPTIMA: Los comités o personas de la Contraloría Ciudadana acordarán con la Administración General de Aduanas un programa de trabajo en el cual se establezcan, entre otros, un calendario de acciones, responsables, áreas de seguimiento, supervisión y vigilancia, entre otras, con el fin de orientar los trabajos a objetivos, metas y resultados.

OCTAVA: La Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, junto con la Administración General de Aduanas, ofrecerá capacitación a las Contralorías Ciudadanas en materia de vigilancia, fiscalización, alertamiento ciudadano y construcción de denuncias por responsabilidades administrativas.

NOVENA: Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Administración General de Aduanas y por la Coordinación de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, responsables de esta publicación.

